

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/048/2002/s

EXTRA 22/02

Pena de muerte y preocupación jurídica

18 de marzo de 2002

EE. UU. (Tennessee)

Abu-Ali Abdur'Rahman, negro, de 51 años de edad

Está previsto que Abu-Ali Abdur'Rahman sea ejecutado en Tennessee el 10 de abril del 2002. Fue declarado culpable en 1987 del asesinato de Patrick Daniels, muerto a puñaladas en 1986.

Las normas internacionales establecen que los acusados de delitos punibles con la muerte deben contar con asistencia letrada adecuada en todas las fases de los procedimientos, más allá de la ofrecida en casos de delitos no punibles con la pena capital. La calidad de la asistencia letrada con la que contó Abu-Ali Abdur'Rahman durante la fase del juicio en la que se determina la culpabilidad o la inocencia se ha puesto en duda, y es evidente que la asistencia letrada con la que este hombre contó en la fase de determinación de la pena (cuando se suponía que sus abogados debían defenderlo frente a la pena de muerte) no cumplió estas normas internacionales.

En la fase de determinación de la pena, la defensa no presentó ninguno de los abundantes testimonios atenuantes disponibles. Durante su infancia, Abu-Ali Abdur'Rahman sufrió abusos espantosos a manos de su padre, agente de la policía militar. Entre otras cosas, su padre lo desnudaba, lo ataba y lo encerraba en un armario, y le golpeaba en el pene con un bate de béisbol; en cierta ocasión, lo obligó a comerse un paquete de cigarrillos como castigo por fumar y, cuando vomitó, lo obligó a comerse el vómito. Los miembros del jurado tampoco tuvieron conocimiento de que Abu-Ali Abdur'Rahman había sufrido serios trastornos mentales, al igual que su hermano y su hermana. Su hermano se suicidó siendo ya adulto. Su hermana ha intentado suicidarse en numerosas ocasiones. A Abu-Ali Abdur'Rahman se le ha diagnosticado un trastorno de estrés postraumático.

En 1998, un juez federal de primera instancia anuló la condena de muerte, escribiendo que Abdur'Rahman se había visto «seriamente perjudicado por una asistencia letrada absolutamente ineficaz durante su fase de determinación de la pena». Éste es el único juez que ha escuchado el testimonio directo de los numerosos testigos de la defensa a los que no se llamó a declarar en el juicio original. Según dijo el juez, la naturaleza «abrumadora» de éstos y otros testimonios «impone» la conclusión de que la condena de muerte «no puede mantenerse». En Tennessee, un jurado sólo puede dictar la pena de muerte por unanimidad. Si los abogados defensores hubieran presentado los testimonios atenuantes, escribió el juez, «existe una probabilidad más que razonable de que al menos un miembro del jurado hubiera votado por una cadena perpetua en lugar de por la pena de muerte».

Parece que el juez tenía razón. Ocho de los nueve miembros del jurado con los que se han puesto en contacto los abogados encargados de la apelación afirman que es posible que no hubieran votado por la pena de muerte, o que no lo habrían hecho, si hubieran escuchado los testimonios en cuestión. Por ejemplo, en su declaración jurada el presidente del jurado dice: «Creo y opino que estos testimonios habrían supuesto una diferencia significativa en la fase de determinación de la pena. Es más, dada la naturaleza de los testimonios, recomendaría que se considerara la anulación de la pena de muerte en este caso».

La condena de muerte, no obstante, se ha mantenido tras el proceso de apelación. En el 2000, una junta de tres jueces de la Corte de Apelaciones del Sexto Circuito anuló la resolución dictada en 1998 por el juez federal de primera instancia y volvió a imponer la pena de muerte. Uno de los tres jueces discrepó enérgicamente, citando la defensa «constitucionalmente inadecuada» que Abdur'Rahman había recibido en la fase de determinación de la pena.

En enero del 2002, un juez de la Corte Suprema de Tennessee hizo constar que incluso los dos jueces del Sexto Circuito que habían votado por confirmar la condena de muerte «no rebatieron seriamente la conclusión de que Abdur'Rahman había contado con una asistencia letrada deficiente». Siguió diciendo: «Ciertamente, parece inconsecuente con las nociones viscerales de imparcialidad y justicia que este estado imponga la pena máxima e irreversible de la muerte a un hombre cuya oportunidad de defenderse ante un tribunal se vio comprometida por la ineptitud demostrada de sus abogados». El juez de la Corte Suprema del estado concluyó manifestando, para que constara, que el gobernador Don Sundquist debía conmutar la condena de muerte.

Además, siguen existiendo dudas en torno a si Abu-Ali Abdur'Rahman fue la persona que realmente apuñaló a Patrick Daniels. El fiscal del condado de Davidson se basó principalmente en el testimonio de Devalle Miller, acusado junto con Abdur'Rahman, para convencer al jurado de que éste había sido quien empuñó el cuchillo. Miller evitó la condena de muerte a cambio de su testimonio y de declararse culpable de asesinato en segundo grado, delito por el que salió en libertad condicional tras seis años de prisión. La falta de fiabilidad de este testimonio se ve reflejada en las normas adoptadas recientemente por la fiscalía del condado de Davidson: «No se pedirá la pena de muerte en casos en los que las pruebas consistan en el testimonio no corroborado de un solo testigo o de un acusado o cómplice que colabore con la fiscalía». Según estas normas, es improbable que, para empezar, el fiscal hubiera podido pedir la pena de muerte para Abu-Ali Abdur'Rahman.

El propio Abdur'Rahman no niega su implicación en el delito, pero en todo momento ha asegurado que no recuerda el apuñalamiento, una posible señal de bloqueo de trastorno de estrés postraumático. Las pruebas periciales no hallaron sangre en el largo abrigo de lana que llevaba puesto, a pesar de la cantidad de sangre que había en el lugar de los hechos. En un memorándum interno anterior al juicio, el fiscal hizo constar este informe pericial y escribió que «si el acusado llevó puesto su abrigo todo el tiempo, es evidente que no estaba presente cuando tuvo lugar el apuñalamiento». Sin embargo, no puso este informe en conocimiento de los abogados de Abu-Ali Abdur'Rahman. Éste es uno de los diversos ejemplos de actuación indebida que se atribuyen a este fiscal, tanto en el caso de Abdur'Rahman como en otros.

En sus declaraciones juradas, varios miembros del jurado manifestaron su preocupación por el hecho de que no se hubieran puesto en su conocimiento las conclusiones del informe pericial. Los estudios han demostrado que, en la mente de los miembros del jurado, la duda residual sobre la culpabilidad del acusado es el factor atenuante más poderoso contra la condena de muerte.

Amnistía Internacional considera que lo inadecuado de la asistencia letrada con la que contó Abu-Ali Abdur'Rahman durante el juicio es motivo suficiente para que el gobernador Sundquist conmute la condena de muerte. Una

vez conmutada la pena, podrá continuarse con los alegatos sobre la posible inocencia de este hombre sin la amenaza inminente de una pena irrevocable.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma:

- manifestando su apoyo a los familiares y amigos de Patrick Daniels;
- expresando preocupación porque, a causa de la ineficacia de los abogados de Abu-Ali Abdur'Rahman, el jurado no escuchó testimonios atenuantes sustanciales;
- haciendo constar que ocho miembros del jurado que condenó a Abu-Ali Abdur'Rahman afirman ahora que es posible que no hubieran votado por la pena de muerte, o que no lo habrían hecho, si hubieran escuchado los testimonios en cuestión;
- expresando preocupación por las dudas existentes en torno a la culpabilidad de Abu-Ali Abdur'Rahman, y subrayando que los miembros del jurado no tuvieron conocimiento de que no se había hallado sangre en el abrigo del acusado, y que varios de ellos han planteado esta cuestión en sus declaraciones juradas;
- alegando que, de buena fe, no puede utilizarse la decisión del jurado sobre la condena para llevar a cabo esta ejecución;
- alegando que la facultad del ejecutivo para otorgar el indulto existe para compensar la rigidez de los tribunales e impedir errores irrevocables;
- pidiendo al gobernador que conmute esta condena de muerte en aras de la justicia, la imparcialidad y la decencia, así como de la reputación de su estado.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Tennessee
 Governor Don Sundquist
 State Capitol
 Nashville, TN 37243, EE. UU.
Fax: + 1 615 532 1353
Tel: + 1 615 741 2001
Correo-E.: dsundquist@mail.state.tn.us
Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador

COPIA A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

También pueden escribir cartas breves (de no más de 250 palabras) a:

Letters to the Editor, *The Tennessean*, 1100 Broadway, Nashville, TN 37203, EE. UU.
Fax: + 1 615 726 8928
Correo-E.: letters@tennessean.com

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.